



1. IDENTIFICACION

PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA, identificada con NIT 901208270 – 5, es una empresa dedicada a la prestación remunerada de servicios de vigilancia y seguridad privada, lo que incluye la protección de bienes muebles e inmuebles, así como la seguridad de personas naturales y jurídicas, tanto del sector público como privado.

PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA, se encuentra ubicada en la carrera 17ª # 113 28. de Bogotá con correo talentohumano@proservirvigilancia.com.co.

2. OBJETO:

Establecer los principios, derechos, deberes y procedimientos que garanticen el adecuado tratamiento de los datos personales por parte de la PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA, velando por la protección del derecho fundamental a la privacidad, la intimidad y habeas Data de los titulares de la información, en el marco de sus operaciones y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

3. ALCANCE:

La presente Política aplica a toda la información personal registrada en las bases de datos de **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA**, cuyo tratamiento de datos se realiza de manera directa, cubriendo los datos de empleados, accionistas, contratistas, clientes y demás personas con las que sostiene o ha sostenido alguna clase de relación en virtud al desarrollo de las actividades previstas en su objeto social, su administración y funcionamiento.

4. MARCO NORMATIVO

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales y jurisprudenciales **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA** se articula con la normatividad vigente dando cumplimiento a lo referente en tratamiento de datos Personales así:

Artículo 15 de la Constitución Política Colombiana, “(...) Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar. De igual modo, tienen derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.

En la recolección, tratamiento y circulación de datos se respetarán la libertad y demás garantías consagradas en la Constitución (...).”

Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”, Artículo 25 que señala que las políticas y manuales de tratamientos de datos son de obligatorio cumplimiento, que su desconocimiento acarreará sanciones y que dichas políticas deben garantizar el tratamiento de conformidad a la Ley 1581 de 2012.



Decreto 1377 del 27 de junio de 2013 en su capítulo III reglamenta algunos aspectos relacionados con el contenido y requisitos de las Políticas de Tratamiento de Información y los Avisos de Privacidad

Decreto 886 de 2014 “Por el cual se reglamenta el artículo 25 de la Ley 1581 de 2012, relativo al Registro Nacional de Bases de Datos”.

5. DEFINICIONES:

Para efectos de la presente política y con el fin de tener una correcta interpretación se entenderá:

Autorización: Consentimiento previo expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales. (*Formato Carta habeas data Versión 02*)

Base de Datos: Conjunto de Datos personales objeto de tratamiento.

Dato Personal: Información vinculada o asociada a una o varias personas naturales

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Dato Sensible: Información que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido tratamiento puede generar su discriminación, se refiere a los datos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. En este caso, [Nombre de la Empresa de Seguridad].

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

6. PRINCIPIOS Y FINALIDADES APLICABLES

El tratamiento de Datos Personales en **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA** se articulara con los siguientes principios rectores establecidos en la normatividad vigente y dirigidos a sus diferentes grupos de valor así:

Finalidades Generales en Prestación de Servicio:

- 1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD.** El Tratamiento de Datos Personales en Colombia es una actividad reglamentada que debe sujetarse a lo establecido en la Ley.
- 2. PRINCIPIO DE FINALIDAD:** El tratamiento de los datos personales debe obedecer a una finalidad legítima, debe ser informada al titular de la información de manera clara y suficiente, previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización.

Las finalidades para la recolección de datos personales por parte de **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA** son:

- **Identificación y verificación:** Confirmar la identidad de empleados, contratistas, clientes y usuarios.
- **Gestión Contractual:** Cumplimiento de obligaciones derivadas de los contratos de prestación de Servicios
- **Control y Monitoreo:** Ejecución de monitoreo de Seguridad como control de accesos, rondas y demás protocolos operativos siempre con fines de seguridad y prevención de delitos
- **Gestión de Incidentes:** Documentar y gestionar incidentes de seguridad, incluyendo la recolección de información, testigos victimas y presuntos responsables
- **Reportes a Autoridades:** Generar informes y reportes requeridos por entes de control Supervigilancia y/o otras autoridades competentes
- **Facturación y cobranza:** Gestionar procesos de facturación recaudo y cartera de servicios prestados
- **Atención al Cliente:** Atención quejas y reclamos de Clientes

Finalidades Específicas para el Personal de la Empresa (Empleados, aspirantes)

- **Selección y vinculación:** Ejecutar procesos de selección de personal donde se encuentra inmerso la verificación referente a idoneidad antecedentes judiciales, disciplinarios entre otros, lo anterior soportado en el cumplimiento de requisitos establecidos por la Supervigilancia para la acreditación y credencialización del personal contrato en las laborales de vigilancia y seguridad privada.
- **Gestión Laboral:** Ejecutar las acciones de tipo administrativo en relación laboral incluyendo nominas, afiliación a seguridad social, parafiscales y el cumplimiento de obligaciones contractuales

- **Capacitación Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo:** Programar y ejecutar planes de capacitación bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo fortaleciendo las habilidades y mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y dando cumplimiento a la normatividad vigente.
- **Control de Personal:** Mantener registros actualizados de personas, armamento, equipos , reportando novedades a la Supervigilancia

Finalidades Especificas para Contratista:

- **Gestión Contractual:** Gestión de relación con contratistas de bienes y servicios incluyendo el cumplimiento de actividades contractuales pagos y evaluación del servicio
 - **Cumplimiento Normativo:** Revisión y verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales de los contratistas.
3. **PRINCIPIO DE LIBERTAD:** El tratamiento de datos solo puede ejercerse con consentimiento previo expreso e informado del Titular, los datos no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización.
 4. **PRINCIPIO DE VERACIDAD:** La información que PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA recolecte y trate debe ser veraz, completa y comprensible.
 5. **PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA:** En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener de **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA** o del encargado de tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones información referente a la existencia de datos que le conciernen.
 6. **PRINCIPIO DE ACCESO:** Sólo se permitirá acceso a los datos personales obtenidos por **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA** a las siguientes personas:
 - Al titular
 - A las personas autorizadas por el titular del dato
 - A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del
 - A las demás personas legitimadas según lo indica el artículo 20 del decreto 1377 de 2013.

En todos los casos, antes de dar acceso a los datos se debe establecer con certeza y suficiencia la identidad de la persona que solicita conocer los datos personales.

7. **PRINCIPIO DE SEGURIDAD:** La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento se deberá manejar con medidas técnicas y/ o

humanas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los datos evitando adulteración y pérdida

8. **PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD:** Todas las personas naturales y jurídicas, que no sean de carácter público, que intervengan en el Tratamiento de datos personales recolectados por **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA** estarán obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas.
9. **AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** Para la autorización del tramite de datos personales **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA** obtendrá autorización previa expresa e informada del titular por escrito mediante el diligenciamiento del formato “*CARTA HABEAS DATA Versión 02*”, *el cual será soporte que permitirá concluir de forma razonable que fue otorgada la autorización.*

No se requerirá autorización para el tratamiento de datos de Naturaleza Publica así como los señalados en el Artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.

7. ENUNCIADO DE LA POLITICA

Orientados a la continuidad del negocio, la administración de riesgos y la consolidación de una cultura de la seguridad

“PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA se compromete a actuar de forma responsable al momento de recopilar y administrar la información de sus diferentes grupos de valor, dando un adecuado tratamiento y alineado a los principios rectores de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso, seguridad y confidencialidad”

Por lo anterior, se genera y adopta la presente Política de Privacidad y tratamiento de datos Personales con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley Estatutaria referente a la protección de los datos personales de obligatoria aplicación en los diferentes grupos de valor entendidos estos como empleados, accionistas, contratistas, clientes y demás personas con las que sostiene o ha sostenido alguna clase de relación en virtud al desarrollo de las actividades previstas en su objeto social, su administración y funcionamiento.

8. OBLIGATORIEDAD

La presente Política será de obligatorio cumplimiento para **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA**, sus empleados, accionistas, contratistas, clientes y demás personas con las que sostiene o ha sostenido alguna clase de relación en virtud al desarrollo de las actividades previstas en su objeto social, su administración y funcionamiento.



**POLITICA DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO
DE DATOS PERSONALES**

Versión: 01

Fecha: 30/05/2025

Pág. 6 de 6

El **NO** cumplimiento de la presente política acarreará sanciones de tipo laborales a sus empleados y de tipo contractual para sus contratistas.

fundamental señala la voluntad que tiene **PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA** de proteger la información personal y privada de las partes interesadas garantizando una cultura de la seguridad.

Esta política se encontrará disponible para todas las partes interesadas en la página Web de la organización.

Se firma a los tres (03) días del mes de junio de 2025

**ÁNGEL GABRIEL PRADO TELLEZ
GERENTE
PROSERVIR VIGILANCIA INTEGRAL LTDA**

Revisado por: Ricardo Rojas / Abogado Externo